



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Justificación que se realiza para la contratación del “Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la marca GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 41 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación de un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

Servicio Plurianual de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la marca GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES”

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	DEPTO	NO. DE CONTROL	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular	GE Healthcare Life Sciences	Biacore T200	755873	Red de Apoyo a la Investigación	UAAB-RI-001	Todas las refacciones para realizar los correctivos, kit de consumibles para los mantenimientos preventivos y limpieza general.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 1095 días naturales.

Fecha de Inicio: 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2027.





II.2 Condiciones del Bien o Servicio (anexo técnico)

RELACIÓN DE EQUIPOS

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	DEPTO	NO. DE CONTROL	FECHAS DE MP	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Unidad de análisis de Alta Afinidad Biomolecular	GE Healthcare Life Sciences	Biacore T200	1755873	Red de Apoyo a la Investigación	UAAB-RI-001	Preventivo 16/05/2024 - 17/05/2024 Predictivo 19/11/2024 - 20/11/2024 Preventivo 19/05/2025 - 20/05/2025 Predictivo 18/11/2025 - 19/11/2025 Preventivo 18/05/2026 - 19/05/2026 Predictivo 17/11/2026 - 18/11/2026	Todas las refacciones para realizar los correctivos, kit de consumibles para los mantenimientos preventivos y limpieza general.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

VENTAJAS Y BENEFICIOS CUANTITATIVOS QUE PRESENTA ESTA CONTRATACIÓN.

Conforme a las consideraciones antes citadas, es indispensable realizar las precisiones siguientes con la finalidad de motivar adecuadamente el referido supuesto de excepción:

Para efecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el **Departamento de Ingeniería Biomédica del Instituto**, para la contratación de una empresa que preste el **"Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la marca GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES"**.



COTIZACIÓN

NÚMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO S/IVA POR 36 MESES
1	Hirostecnologías S. A. de C. V.	\$2,195,803.44

PRECIO HISTÓRICO:

El Precio Histórico corresponde a un Monto de: **\$2,154,869.75 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado correspondiente a 36 meses en el ejercicio fiscal 2021-2024 y con alcance de 1 equipo.

COMPRANET

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que *“La que se encuentre disponible en CompraNet”*, se obtuvo la siguiente información:

- a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el “Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la marca GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES” puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. (SE ANEXAN FALLOS OBTENIDOS EN COMPRANET)

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa **Hirostecnologías S. A. de C. V.**, es el oferente que representa la mejor opción, en virtud que acredita el precio prevaleciente en el mercado, así mismo cuenta con la carta de distribuidor, para el Servicio



IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **Hirostecnologías S. A. de C. V.**, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la

titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

"Artículo 72. Para efecto de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

Fracción II:

Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, así como los auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa Hirostecnologías S. A. de C. V. acredita plenamente su experiencia en el Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la marca GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del "Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la marca GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES", con la empresa Hirostecnologías S. A. de C. V., es que proporcione:



- Atención para los Mantenimientos Correctivos en un periodo máximo de 24 horas corridas en días hábiles (lunes a viernes) después de haber recibido el reporte por parte del Instituto, sin tomar en cuenta días festivos oficiales con la finalidad de mantener el equipo operando en su totalidad y no interfiera con los proyectos de investigación del Instituto.
- Tiempo de entrega para refacciones nacionales de 3 días hábiles y 10 días hábiles para las de importación a partir del diagnóstico.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

Monto total de \$2,195,803.44 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 44/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Forma de Pago:

Los pagos serán efectuados en (6) exhibiciones, en el mes de ABRIL y OCTUBRE del año 2024, 2025, 2026 Y 2027, a mes vencido dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

Año	ABRIL	OCTUBRE
2024	---	\$365,967.24 más IVA
2025	\$365,967.24 más IVA	\$365,967.24 más IVA
2026	\$365,967.24 más IVA	\$365,967.24 más IVA
2027	\$365,967.24 más IVA	---



Equipo	Monto sin IVA 2024 1 de mayo al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2025 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2026 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2027 1 de enero al 31 de abril
MONTO SERVICIO	\$365,967.24 más IVA	\$731,934.48 más IVA	\$731,934.48 más IVA	\$365,967.24 más IVA
MONTO TOTAL POR AÑO	\$365,967.24 más IVA	\$731,934.48 más IVA	\$731,934.48 más IVA	\$365,967.24 más IVA

NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.Nombre: **Hirostecnologías S. A. de C. V.**Domicilio: **Calle 15 #74**Colonia: **Valentín Gómez Farías, Alcaldía. Venustiano Carranza**Estado: **Ciudad de México**R.F.C.: **HIR1208249H8**Teléfono: **(55) 7046 1595**Correo electrónico: **ventas5@hirostecnologias.com**Representante legal: **Lic. Gerardo Martín Hilerio Rostro****VI. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

La Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular de la Red de Apoyo a la Investigación del Instituto determina la interacción molecular a través de una constante de afinidad entre las proteínas, aminoácidos, DNA, RNA o biomoléculas en general, también determina concentraciones de alguna molécula en suero o plasma. Se puede analizar la respuesta de vacunas basándose en la biocomparabilidad para el caso de la rama farmacéutica, como por ejemplo realizar la comparación de proteínas estructurales de un virus entre alguna proteína de estudio, según la interacción se obtiene la constante de afinidad para predecir la función de la molécula de estudio.





Se solicita la adjudicación directa a la empresa HirosTecnología S.A. DE C.V., que es distribuidor oficial de Global Life Sciences Solutions USA LLC con nombre comercial Cytiva para la participación del proyecto del Contrato de Mantenimiento preventivo para el equipo Biacore T200 con número de serie 1755873, para distribuir los productos de Cytiva incluidos a continuación: 28987966 Contrato de mantenimiento FullCare Biacore T200, dicha carta es firmada por el Director-Cytiva Latam en las oficinas de San Pablo, Brasil, proporcionando todo el mantenimiento a este equipo, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la marca GE HealthCare Life Sciences trabajen a su capacidad operacional óptima, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerir, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no sería óptimo, ya que las piezas sufrirán un mayor desgaste o no serían compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o un daño mayor que provoque que el equipo esté fuera de servicio, lo que implica un mayor costo de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, desencadenando inconformidad por parte de los mismos pacientes o familiares, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución. Con lo anterior se logra contribuir a una mejor asistencia médica por parte del INCMNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de manera periódica que aseguren el correcto funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica ***“La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios”***

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a HirosTecnologias S. A. de C. V., que presentó la propuesta económica cuyo precio es el más bajo, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de

mercado figurando un ahorro en el gasto para el Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la marca GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES, además de que el precio ofertado no sobrepasa el 3% respecto al contrato pasado y solo se obtuvo un incremento de 1.89%. durante el tiempo que dura el contrato, además el proveedor mantiene el precio para los tres años del contrato que se está formalizando (2024-2027).

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la marca GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue la Dirección de Investigación a través de la Dirección de Investigación a través de la Red de Apoyo a la Investigación (RAI) del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la marca GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES, que se pretende realizar.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio No. JIB/018/2024 de fecha 16 de enero de 2024, con partida número 35401, autorizado por C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidad de Análisis de Alta Afinidad Biomolecular, de la



existen en Hirostecnologías S. A. de C. V., familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1.- FO-CON-04

2.- COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR

3.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL





Se firma la presente Justificación a **1 día del mes de abril de 2024**, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERENTE

DR. CARLOS A. AGUILAR SALINAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. LISSET FLORES MORENO
JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

